



ESTUDIOS PREVIOS PARA PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 77900 DE 2021.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Dirección Seccional de administración judicial de Santa Marta, contrató la compra de 178 computadores All In One -AIO de 21.5 pulgadas, sistema operativo WIN 10 PRO 64 BITS, umbral de rendimiento 3900, productividad INTERMEDIA, tipo de almacenamiento SSD, capacidad de almacenamiento 512 GB PCIe, memoria interna 16 GB; con base en la resolución 1463 del 31 de agosto de 2021 en donde se realiza la distribución presupuestal de la actividad Modernización de computadores personales que hace parte de los proyectos *“Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional y Transformación digital de la Rama Judicial nacional”*, con una asignación final para Santa Marta de: \$612.000.000.

Actualmente el contratista se encuentra en la etapa de instalación y migración de datos en las sedes indicadas, luego de realizar diferentes validaciones referentes a los aplicativos a incluir en la precarga de la imagen del sistema operativo. Debido a inconvenientes presentados con la información de las placas de inventario y teniendo en cuenta el tiempo que conlleva la instalación y migración por cada uno de los usuarios equivalentes a 178 computadores, a la fecha límite de la orden de compra no se encuentran instalados los equipos en su totalidad.

Por las razones expuestas necesario prorrogar en tiempo la orden de compra para la correcta ejecución, la cual se estable hasta el día 15 de mayo de 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prórroga en tiempo hasta el día 15 de mayo de 2022 de la orden de compra 77900 *“Adquirir e instalar computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama judicial en el departamento del Magdalena”*

3. PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA

El vencimiento de la orden de compra será hasta el día 15 de mayo de 2022.

4. GARANTÍAS

El contratista deberá presentar ampliación de la vigencia de las garantías de acuerdo a la nueva fecha límite de la orden de compra.

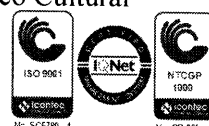
5. PAGO DE ESTAMPILLAS

De conformidad con lo señalado en la ordenanza de la Gobernación del Magdalena No. 074 del 06 de agosto de 2018, la entidad retendrá de los pagos efectuados al contratista el 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA por concepto de la estampilla pro Hospital Universitario.

6. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

- Formato de modificación de órdenes de compra de Colombia Compra.
- Oficio de fecha 28 de abril de 2022 por SISTETRONICS.

Carrera 2A No. 19-10antigua Anita Díaz padilla Santa Marta (Distrito Turístico Cultural E Histórico), Magdalena Teléfono (5) 4211580 www.ramajudicial.gov.co





En constancia se firma en Santa Marta, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

DARIO ORTEGA LUGO
Área de Sistemas – Supervisor OP 77900